



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

07 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 801

VISTO: El Expte. N° 12.185-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Delegado de San José tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000017 de fecha 08/09/2021, emitida por la Firma "GONECHE S.A.S.", CUIT N° 30-71646460-8, por el importe total de \$ 67.518.- (pesos sesenta y siete mil quinientos dieciocho); y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo informa que dicha factura corresponde "al pago de servicios **ADICIONALES** a la empresa GONECHE por el **ALQUILER DE LA RETROEXCAVADORA** que presta servicios en esta Delegación Administrativa (...) prestados por dicha máquina en la limpieza y desmalezamiento de canales circundantes de esta localidad, en el marco del operativo de pre lluvia y prevención de proliferación de alimañas (víboras, alacranes) y como parte del operativo de la campaña de prevención del Dengue de esta administración, demandadas urgentemente, en varias oportunidades por esta comunidad. Todo esto acorde a la obligación del municipio, en cuanto a la prestación de servicios esenciales por parte del mismo en post de preservar la salud pública, evitando la formación de basurales, estancamiento de líquidos, focos infecciosos, etc.; Cabe aclarar que los presentes servicios son de **carácter excepcional** y acorde a la necesidad y urgencia de cumplir con dicha obligación. Asimismo, se informa que los mismos fueron efectivamente prestados en tiempo y forma..." y, a los efectos solicitados, agrega la aludida Factura, extendida en concepto de horas extras de servicios prestado durante el mes de Agosto de 2021 (fs. 3) y Planilla de Control de Asistencia, correspondiente al mes de Agosto de 2021 (fs. 4);

Que a fs. 7 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo su informe de competencia;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los Servicios Adicionales prestados a esta Municipalidad con una Máquina Retroexcavadora perteneciente a la Firma "GONECHE S.A.S.", CUIT N° 30-71646460-8, durante el mes de Agosto/2021 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 67.518.- (pesos sesenta y siete mil quinientos dieciocho), según Factura B N° 00001-00000017 de fecha 08/09/2021, emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 801

07 DIC 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA